

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 403 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 24 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1993-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 23 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 68-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 17 de diciembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", por la suma de S/.1' 680,919.48, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Juan Pablo García Rivera, mediante Carta N° 037-2013/JPGR, de fecha 18 de julio de 2013, solicita la recepción de la obra al haber concluido recomendando nombrar al Comité de Recepción de Obra, y adjunta para el efecto copia del Cuaderno de Obra del Asiento N° 139 del Residente de Obra y Asiento N° 140, del Supervisor de Obra, ambos de fecha de fecha 13 de julio de 2013;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego, ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Oscar Figueroa Yépez** Presidente
Ingeniero de la Oficina de Estudios
Proyectos
- **Ing. Guillermo Trujillano Orrego** Miembro
Ingeniero de Obras – PSI
- **Ing. Juan Pablo García Rivera** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2º.- El Comité designado en el Artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia designado, a la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., al Supervisor de Obra, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, al Administrador Local de Agua de Jequetepeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO